



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 19 ABR 2022

VISTO el Expediente N°25089/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni”, mediante Resolución Interna N° 167-021 solicita convalidación de servicios y designación del Prof. **CLAUDIO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, en 01 (una) horas cátedra (733) para apoyo docente del Ciclo de Formación Básica (FOBA), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela tiene la necesidad de implementar el apoyo docente para el ciclo de formación básica (FOBA) en el nivel terciario.

Que la Escuela cuenta con 01 (una) hora cátedra (733) para atender éstos proyectos.

Que a partir del periodo lectivo 2019 se solicitó la implementación de 01 (una) hora para apoyo docente.

Que a fs. 16 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Prof. **CLAUDIO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, DNI N°: 27.594.749, en 01 (una) horas cátedra (733) como docente interino para apoyo docente del Ciclo de Formación Básica (FOBA) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni”, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. **CLAUDIO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, DNI N°: 27.594.749, en 01 (una) horas cátedra (733) como docente interino para apoyo docente del ciclo de formación básica (FOBA) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni”, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni” queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni”.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terregni” a sus efectos.

RESOLUCION N° 0528 2022

*MA*

AE

*Carolina*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Alejandra Gomez*  
TSCU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN